

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.—Tel. 42484

Ejemp. 50 cts.—Atrasa-
do, 1 pta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

DOMINGO, 1 DE SEPTIEMBRE DE 1940

NUM. 245

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 26 de agosto de 1940 por la que se dispone la aprobación de los contadores secos para gas, marca «Rex» y tipo G. C., de 3, 5, 7, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 80, 100, 150, 200, 250, 300, 400, 500, 750 y 1.000 mecheros.—Páginas 6090 y 6091.
- Otra de 26 de agosto de 1940 id. id. de la balanza semi-automática, marca «Deop», de 10 Kgs. de alcance.—Página 6091.
- Otra de 26 de agosto de 1940 id. id. del dispositivo registrador de consumo en vacío de transformadores de potencia tipo CVT.—Páginas 6091 y 6092.
- Otra de 26 de agosto de 1940 id. id., con carácter excepcional, de la báscula automática para personas, marca «The Loboy», de 135 Kgs. de fuerza.—Págs. 6092 y 6093.
- Otra de 26 de agosto de 1940 id. id. de una modificación en el contador monofásico tipo V.5.—Página 6093.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 31 de agosto de 1940 por la que se rectifica la lista de vacantes de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria que han de proveerse por oposición.—Página 6093.

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Destinos.—Orden de 28 de agosto de 1940 por la que se confirma en sus actuales destinos al personal del Arma de Ingenieros que se relaciona.—Página 6094.
- Otra de 29 de agosto de 1940 por la que se destina donde se indica en comisión, a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, a los Oficiales de Infantería que se relacionan.—Página 6094.
- Otra de 29 de agosto de 1940 por la que se destina al Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas al personal del Cuerpo de Suboficiales que se menciona.—Página 6094.
- Otra de 29 de agosto de 1940 id. id. id. al Ayudante de Obras Militares, del Cuerpo Subalterno de Ingenieros, don José Luis de la Sota y de Diego.—Páginas 6094 y 6095.
- Supernumerarios.—Orden de 28 de agosto de 1940 por la que se dispone pase a prestar sus servicios en el Ministerio de Industria y Comercio el Comandante de Infantería don Paulino Antón Trespalacios.—Página 6095.

MINISTERIO DEL AIRE

- Ascensos.—Orden de 21 de agosto de 1940 por la que se promueve al empleo de Tenientes Farmacéuticos a los señores comprendidos en la relación que empieza con don Alvaro Zugaza Bilbao y termina con don Fernando Peláez Campomanes y García San Miguel.—Página 6095.
- Bajas.—Orden de 26 de agosto de 1940 por la que se dispone cause baja en el Ejército del Aire el Capitán don Félix López Romero y Mongelos.—Página 6095.
- Otra de 23 de agosto de 1940 id. id. el Teniente de Infantería don Manuel Gila García y dos Suboficiales más.—Página 6095.
- Otra de 23 de agosto de 1940 por la que se concede licenciamiento al Capitán Piloto don Alvaro de Orleans y Borbón y al Teniente Piloto y Tripulante don Miguel Cosano Moriana.—Página 6095.
- Destinos.—Orden de 24 de agosto de 1940 por la que se confirma en la comisión que vienen desempeñando en el Arma de Tropas de Aviación al Comandante don Miguel Salom Cerdá y al Capitán don Eduardo de Tapia Sánchez.—Página 6095.
- Otra de 26 de agosto de 1940 por la que se destina a los lugares que se indican al Teniente Coronel don Manuel Iribarren Cuartero y al Comandante don Antonio García Blount.—Página 6096.
- Otra de 28 de agosto de 1940 id. como Profesores de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad a los Comandantes don Joaquín Reixá Maestre y don Carlos Pombo So-moza.—Página 6096.
- Otra de 28 de agosto de 1940 id. como Ayudante de Profesor de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad al Teniente don Isidoro Roa Michelena.—Página 6096.
- Otra de 27 de agosto de 1940 id. a la Escuadrilla de la Escuela de Observadores al Teniente don Manuel Cabello de Mena.—Página 6096.
- Otra de 20 de agosto de 1940 id. a los lugares que se indican a los Practicantes del Ejército del Aire comprendidos en la relación que empieza con el Brigada don Antonio Pérez Varo y termina con el Sargento don Antonio Torres Villarino.—Página 6096.
- Otra de 28 de agosto de 1940 por la que se dispone pasen a la Escuadrilla de la Escuela de Observadores los Suboficiales don Francisco Ruiz Morales y don Laurentino González Laguna.—Página 6097.
- Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 27 de agosto de 1940 por la que se concede ésta al Brigada don Pedro Mariné Vives y al Sargento don Miguel Suárez Ponce.—Página 6097.
- Otra de 27 de agosto de 1940 id. id. al Teniente don José María Salgado y Fernández de Villa-Abrille.—Pág. 6097.
- Otra de 27 de agosto de 1940 id. id. al Teniente don Pedro Lacalle Orellana.—Página 6097.

Orden de 24 de agosto de 1940 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a doña Andrea Izquierdo Pablo y a doña Amparo Hermosilla.—Página 6097.

Otra de 17 de agosto de 1940 id. id. al Comandante don Luis Azcárraga y Pérez Caballero.—Página 6097.

Otra de 17 de agosto de 1940 id. id. al Capitán don Lorenzo Pérez Pardo, al Alférez don José Sánchez Lozano y al Cabo don Miguel Dols Dols.—Página 6097.

Situaciones.—Orden de 16 de agosto de 1940 por la que se dispone pase a la situación de «Disponible forzoso» el Sargento don Ramón Jáudenes Alvarez.—Página 6098

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 30 de agosto de 1940 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de septiembre.—Página 6098.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 13 de agosto de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Andrés Manjón», en Madrid.—Página 6098.

Otra de 13 de agosto de 1940 id. id. «San José de Calasanz», de Madrid.—Páginas 6098 y 6099.

Otra de 13 de agosto de 1940 id. id. «General Mola», de Madrid.—Página 6099

Orden de 13 de agosto de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Leopoldo Alas», en esta capital, sito en la carretera del Este.—Páginas 6099 y 6100.

Otra de 13 de agosto de 1940 id. id. de Montejaque (Málaga).—Página 6100.

Otra de 13 de agosto de 1940 id. id. de Benaolán (Málaga).—Página 6100.

Otra de 13 de agosto de 1940 id. id. en las Escuelas unitarias de Sax (Alicante).—Páginas 6100 y 6101.

Otra de 13 de agosto de 1940 id. id. en el Grupo escolar de Zafra (Badajoz).—Página 6101.

Otra de 13 de agosto de 1940 id. id. de Archena (Murcia).—Página 6101.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Intervención General de la Administración del Estado.—Escala del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado totalizado en 31 de julio de 1940.—Páginas 6102 a 6106.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Concediendo licencia por enfermedad al Ingeniero Industrial don Francisco Torrás Sarratacó.—Página 6106.

Concediendo licencia por enfermedad al Ayudante Industrial don José María de la Vega Artiach.—Página 6106.

ANEXO UNICO.—Anuncios Oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4017 a 4030.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de agosto de 1940 por la que se dispone la aprobación de los contadores secos para gas marca «Rex» y tipo G. C., de 3, 5, 7, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 80, 100, 150, 200, 250, 300, 400, 500, 750 y 1.000 mecheros.

Ilmos. Sres.: Vista la instancia suscrita por don Mauricio Pepin y Descouts, en representación de la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», solicitando la aprobación de los contadores secos para gas marca «Rex» y tipo G. C. de 3, 5, 7, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 80, 100, 150, 200, 250, 300, 400, 500, 750 y 1.000 mecheros;

Resultando que en los laboratorios de la Delegación de Industria de Madrid, dependientes del Ministerio de Industria y Comercio, se procedió a la comprobación de uno de los aparatos presentado co-

mo modelo, que fué sometido a todos los ensayos reglamentarios;

Resultando que las pruebas practicadas con el contador seco de 10 luces, tipo G. C. número 6576353, dieron resultados favorables;

Resultando que en virtud de lo anterior, la Delegación de Industria informa que los contadores secos para gas marca «Rex» y tipo G. C., en sus diferentes calibres de 3, 5, 7, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 80, 100, 150, 200, 250, 300, 400, 500, 750 y 1.000 mecheros, reúnen las condiciones necesarias para ser aprobados;

Considerando que, pasado el expediente a informe de la Comisión permanente de Pesas y Medidas, ésta lo emite de acuerdo con la Delegación de Industria de Madrid;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta cuantos requisitos exige el vigente Reglamento del Servicio y el Decreto de 5 de julio de 1935,

Esta Presidencia, de acuerdo con los informes anteriores y a pro-

puesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, ha tenido a bien disponer:

1.º La aprobación de los contadores secos para gas marca «Rex», sistema G. C., en sus diferentes calibres de 3, 5, 7, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 80, 100, 150, 200, 250, 300, 400, 500, 750 y 1.000 mecheros, construídos por la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.»

2.º Que los aparatos pertenecientes al modelo aprobado lleven una placa de régimen en la que conste:

a) El nombre de la Casa constructora y el nombre, letra o signos y calibre que distingan el sistema y tipo del contador.

b) El número de orden del aparato, que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del contador.

c) La fecha de la Orden de aprobación.

3.º Que se devuelva a don Mauricio Pepin y Descouts, peticionario de la aprobación de este contador, un ejemplar de la Memoria

y planos, haciéndose constar la fecha de la Orden de aprobación.

4.º Que del contador aprobado se envíe un modelo para su conservación a la Escuela Central de Ingenieros Industriales; y

5.º Que esta resolución, para conocimiento general, se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de agosto de 1940.— P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

Verificación y comprobación de los contadores secos para gas marca «Rex» tipo G. C.

El verificador, que conocerá perfectamente todos los detalles de construcción del sistema, reconocerá detenidamente los contadores para ver si coinciden exactamente con los planos de la comprobación. Si son varios los contadores que se ensayan a la vez, se pondrán en una fila sobre un banco colocado entre el gasómetro y el contador regulador, el primero en comunicación con el gasómetro por un lado y por el otro con el que le sigue, y así sucesivamente, hasta que el último comunique por fin con el contador regulador, de donde sale el gas hacia los mecheros para quemarlo. Entre cada dos contadores y entre el gasómetro y el primero de la fila estarán colocados los manómetros en la forma acostumbrada, que marcarán la presión absorbida por el paso de gas por el contador.

Dispuesto todo en esta forma, se procederá a empalmar los contadores entre sí, el primero con el gasómetro y el último con el contador regulador. Se arrojará el aire encerrado en los contadores, haciéndoles atravesar, desde luego, parte del gas contenido en el gasómetro, examinando a la vez si hay fugas, que, de existir, se corregirán y, observando en los manómetros la presión absorbida por cada contador, desechando de éstos aquéllos en que sea mayor que la fijada en las Instrucciones reglamentarias. Se cerrará la llave del gasómetro y se anotará lo que marque la escala de éste, haciendo igual anotación de la que marquen los contadores.

Luego se harán atravesar 100 litros de gas marcados en la escala del gasómetro, se leerá lo que marquen las agujas en los cuadrantes de los con-

tadores y se dará por terminada esta primera operación.

Se reputará contador bueno, de recibo legal, cuando el consumo de gas que acuse sea igual al que se lee en el contador regulador, que serán los correspondientes a los 100 litros del gasómetro, hechas las correcciones de temperatura y de presión correspondientes para reducir los volúmenes a la temperatura media de 15º y presión de 760 milímetros. La tolerancia de estas indicaciones es de 1 por 100 por exceso o por defecto.

Para las verificaciones en los domicilios de los abonados, tendrán los verificadores un contador regulador perfectamente comprobado y determinada su constante, si la tuviera. Se empalmará el contador de la instalación con el regulador y se hará pasar una cantidad de gas por ellos, después de las anotaciones correspondientes, debiendo ser iguales las indicaciones de uno y otro.

Los sellos o precintos se colocarán en los sitios precisos.

ORDEN de 26 de agosto de 1940 por la que se dispone la aprobación de la balanza semi-automática, marca «Deop», de 10 kilogramos de alcance.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, y de acuerdo con lo informado por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas,

Esta Presidencia ha tenido a bien autorizar la circulación y uso legal en España de la balanza semi-automática, marca «Deop», de 10 kilogramos de alcance, por reunir las condiciones reglamentarias.

Los funcionarios encargados de su contrastación se atenderán a las siguientes instrucciones:

Harán un examen general de la balanza, que llevará la marca, número nombre y residencia del constructor, teniendo como acceso-rio una serie de pesas, debidamente contrastadas, equivalentes a su alcance automático, para que el público, en todo momento, pueda comprobar la exactitud de la pesada efectuada.

La marca se pondrá sobre los dispositivos que para su precintaje lleva el aparato.

Vigilarán, asimismo, el cumplimiento del párrafo segundo del artículo octavo del Decreto de 5 de

julio de 1935, en lo que se relaciona con el precio máximo de 400 pesetas, señalado por el constructor para la venta de la referida balanza, comunicando a la Comisión Permanente de Pesas y Medidas las infracciones que comprueben.

Los derechos de contrastación serán los que determina el arancel vigente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 4 de mayo de 1917 para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, el constructor de estas balanzas deberá remitir, a la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, sesenta y cinco copias de la memoria y plano presentados, para su distribución entre los funcionarios citados anteriormente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de agosto de 1940.— P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

ORDEN de 26 de agosto de 1940 por la que se dispone la aprobación del dispositivo registrador de consumo en vacío de transformadores de potencia, tipo CVT.

Ilmos. Sres.: Vista la instancia suscrita por don Mauricio Pepin y Descouts, en representación de la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», solicitando la aprobación de un dispositivo registrador de consumo en vacío de transformadores de potencia, tipo CVT, aplicable a varios contadores eléctricos;

Resultando que en los laboratorios de la Delegación de Industria de Madrid, dependientes del Ministerio de Industria y Comercio, se procedió a la comprobación del referido dispositivo montado con el contador TB, bajo la denominación de contador TB.CVT (número 3285789), que fué sometido a todos los ensayos reglamentarios;

Resultando que en las pruebas verificadas dió resultados favorables;

Resultando que, en virtud de lo anterior, la Delegación de Indus-

tría informa que el dispositivo CVT reúne las condiciones necesarias para ser autorizado su empleo, bien aisladamente o bien unido a los contadores BTR3, BTR5, TB, T y T3, en los casos en que en la instalación existan uno o varios transformadores y dichos contadores se conecten sobre los conductores unidos a los terminales secundarios, debiendo preceder a su empleo la conformidad del usuario y de la Entidad distribuidora, sin que ninguna de las partes pueda imponer su uso, así como el acuerdo sobre el valor de la pérdida en vacío atribuida al o a los transformadores, para la que debe ser regulada y verificada;

Considerando que, pasado el expediente a informe de la Comisión permanente de Pesas y Medidas, ésta lo emite de acuerdo con la Delegación de Industria de Madrid;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta cuantos requisitos exige el vigente Reglamento del Servicio y el Decreto de 5 de julio de 1935,

Esta Presidencia, de acuerdo con los informes anteriores y a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, ha tenido a bien disponer:

1.º La aprobación del dispositivo registrador de consumo en vacío de transformadores de potencia, tipo CVT, construido por la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», así como las denominaciones siguientes: CVT, para el dispositivo conectado independientemente del contador; BTR3.CVT, para el contador BTR3 provisto del dispositivo CVT; BTR5.CVT, para el contador BTR5, provisto del dispositivo CVT; TB.CVT, para el contador TB, provisto del dispositivo CVT; T.CVT, para el contador T, provisto del dispositivo CVT, y T3.CVT, para el contador T3, provisto del dispositivo CVT.

2.º Los dispositivos registradores CVT llevarán una placa de régimen, en la que conste:

a) El nombre de la Casa constructora y el nombre, letras o signos que distingan a este dispositivo.

b) El número de orden del aparato, que deberá, además, estar

marcado en una de las piezas interiores del dispositivo.

c) La clase de corriente para la que deba ser empleado el dispositivo, condiciones de la instalación y características normales de la corriente que se ha de utilizar.

d) La fecha de la Orden de aprobación.

3.º Que se devuelva a don Mauricio Pepin y Descouts, peticionario de la aprobación de este dispositivo, un ejemplar de la Memoria y planos, haciéndose constar la fecha de la Orden de aprobación.

4.º Que del dispositivo aprobado se envíe un modelo para su conservación a la Escuela Central de Ingenieros Industriales; y

5.º Que esta resolución, para conocimiento general, y juntamente con las normas de verificación y comprobación, se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1940.—

P. D., el Subsecretario, Valentin Galarza.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

Normas para la verificación y comprobación del dispositivo registrador de consumo en vacío de transformadores de potencia, tipo CVT.

Para verificar el dispositivo CVT si éste se utiliza aislado, bastará aplicarle una tensión de valor eficaz y de frecuencia iguales a las normales en la instalación donde haya de ser utilizado y comprobar si la velocidad del eje de giro, teniendo en cuenta la constante K del contador, corresponde a la potencia atribuida a las pérdidas en vacío del transformador con su tensión normal; la prueba se repetirá con otra tensión que difiera de la normal en un 7 a un 10 por 100, con el fin de comprobar que la relación entre las potencias señaladas está comprendida entre las potencias 1, 8 y 2 de la relación entre las tensiones a que se han realizado los dos ensayos.

Si el dispositivo está montado en combinación con un contador BTR3, BTR5, TB, T ó T3, se efectuará un primer ensayo en la forma indicada en el párrafo anterior, conectando el contador de modo que no pase corriente por las bobinas de intensidad y que el dispositivo quede sometido a la ten-

sión normal y, posteriormente, al nuevo valor de la misma antes especificado. Si el resultado de esta prueba es satisfactorio, se procederá a verificar el contador en la misma forma que si no estuviera combinado con el dispositivo, pero teniendo presente que lo señalado por aquél debe ser igual, salvo los errores reglamentarios, a la suma de lo señalado por los aparatos que evalúen el valor real de la potencia y el número de vatios a que ascienda la potencia constante correspondiente a la tensión a que se haya realizado la verificación; si esta tensión es la normal, dicha potencia es la atribuida a las pérdidas en vacío del transformador a que ha sido regulado el dispositivo CVT.

Para precintarse el dispositivo CVT, si se instala independientemente del contador, se fijarán las posiciones de los dos tornillos colocados bajo el disco, de las que depende la longitud del entrehierro, y los anillos en cortocircuito colocados sobre dos de los salientes verticales del núcleo magnético, o bien, si el verificador lo juzga preferible, se precintará la envuelta del aparato. Caso de estar dicho dispositivo montado conjuntamente con alguno de los tipos de contador antes enumerados y de tener ambos aparatos una misma envuelta, se fijarán las posiciones de los mencionados tornillos y anillos, además de la de los órganos de regulación del contador, o bien se precintará exteriormente la envuelta común.

Finalmente, el verificador colocará en lugar bien visible de la envuelta una etiqueta en que conste el número del aparato y fecha de la verificación; al efectuar la comprobación anotará en la misma etiqueta la fecha de la comprobación y las señas del domicilio donde se ha instalado el contador, así como el nombre del abonado.

ORDEN de 26 de agosto de 1940 por la que se dispone la aprobación, con carácter excepcional, de la báscula automática para personas marca «The Loboy», de 135 kilogramos de fuerza.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, y de acuerdo con lo informado por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas,

Esta Presidencia ha tenido a bien autorizar la circulación y uso legal en España de la báscula automática para personas marca «The Loboy», de 135 kilogramos de fuer-

za, con la condición de que no se emplee nunca para transacciones comerciales, llevando un letrero, en sitio bien visible, que diga: «Util solamente para pesar personas, sin fines médicos».

Como esta báscula no ha sido aprobada por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas y sólo se autoriza excepcionalmente su uso, no está sujeta a comprobación, haciéndose únicamente ésta a petición de los propietarios de las que se instalen, cobrándose entonces los derechos que determina el arancel vigente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1940.—
P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

ORDEN de 26 de agosto de 1940 por la que se dispone la aprobación de una modificación en el contador monofásico tipo V. 5.

Ilmos. Sres.: Vista la instancia suscrita por don Alberto O'Connor y de Latil, Director Gerente de la Compañía Española «Ericsson, Sociedad Anónima», solicitando la aprobación de una modificación en el contador monofásico tipo V. 5, aprobado por O. M. de 15 de noviembre de 1932 («Gaceta» del 17), cuya modificación consiste en figurar para lo sucesivo en el interior del contador los datos de la chapa colocada delante de los números:

Resultando que por la Delegación de Industria de Madrid se informa dicha petición en sentido favorable, por ser perfectamente visible la modificación y en él se ha autorizado el emplazamiento de las mismas características para otros tipos de contadores, no afectando la misma al funcionamiento y condiciones de marcha y regulación del contador, siendo preferible la colocación en el interior de la placa indicadora de las referidas características por ofrecer mayores garantías de no poder ser cambiada clandestinamente;

Considerando que pasado el ex-

pediente a informe de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ésta lo emite de acuerdo con la Delegación de Industria de Madrid;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta cuantos requisitos exige el vigente Reglamento del servicio y el Decreto de 5 de julio de 1935, Esta Presidencia, de acuerdo con los informes anteriores y a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, ha tenido a bien autorizar la referida modificación en el contador monofásico tipo V. 5.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1940.—
P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de agosto de 1940 por la que se rectifica la lista de vacantes de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria que han de proveerse por oposición.

Excmo. Sr.: En relación nominal contenida en Convocatoria de la Dirección General de Sanidad, publicada por Orden de 4 de enero último (B. O. del E. del 8), para proveer en propiedad, por oposición, plazas de Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria, figuran los Ayuntamientos de Morasverdes (Salamanca) y de Quinto (Zaragoza), clasificados ambos en tercera categoría.

Asimismo, figura el anuncio de la plaza correspondiente al Ayuntamiento de Belmonte de Tajo (Madrid) en la relación publicada por O. M. de 17 de abril último (B. O. del E. del 20), con cuarta categoría, en sustitución de una de las plazas cuyo anuncio quedaba anulado por la propia Orden ministerial.

Es de tener en cuenta que la plaza correspondiente al Ayunta-

miento de Morasverdes se halla provista en propiedad; y que por existir un error en escrito referente a la plaza de Quinto, quedó anulado el anuncio de ésta, en virtud de la O. M. citada de 17 de abril del corriente año; y en cuanto a la de Belmonte de Tajo, es de advertir que había sido anunciada anteriormente por Orden de la Dirección General de Sanidad, de fecha 10 de enero del presente año (B. O. del E. del 15), para su provisión en propiedad por curso de traslado.

Este Ministerio, por lo expuesto, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Queda anulado el anuncio de las plazas de Médico titular de Morasverdes (Salamanca) y de Belmonte de Tajo (Madrid), publicados para provisión en propiedad, mediante oposición, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a las fechas de 8 de enero y 20 de abril del corriente año.

2.º Queda subsistente el anuncio de la plaza de Médico titular de Quinto (Zaragoza), tercera categoría, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de enero último, con la única diferencia de que en vez de corresponder al distrito primero la plaza anunciada de este Ayuntamiento, y que ha de ser provista en la convocatoria de oposiciones a que la presente Orden se refiere, es distrito único.

3.º En sustitución de las plazas cuyo anuncio queda anulado por disposición del apartado primero de la presente Orden, quedan adscritas a la misma convocatoria de oposiciones, para su provisión en propiedad, las siguientes plazas:

Sigüenza y agregados Barbatona, Moratilla de Henares y Pelegrina (Guadalajara), clasificada en segunda categoría.

Cipérez y agregado Grandes (Salamanca), de segunda categoría.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de agosto de 1940.—
P. D.: José Lorente.

Excmo. Sr. Director general de Sanidad.

**MINISTERIO
DEL EJERCITO**

**DIRECCION GENERAL DE RE-
CLUTAMIENTO Y PERSONAL**

Destinos

ORDEN de 28 de agosto de 1940 por la que se confirma en sus actuales destinos al personal del Arma de Ingenieros que se relaciona.

Se confirma en sus actuales destinos en la Comandancia Exenta de Ingenieros del Ministerio de la Gobernación, al personal del Arma de Ingenieros que a continuación se relaciona:

Comandante don Félix Arroyo García.

Teniente provisional don Antonio Font Bedoya.

Brigada don Basilio Martínez González.

Madrid, 28 de agosto de 1940.

VARELA

ORDEN de 29 de agosto de 1940 por la que se destina donde se indica, en comisión, a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, a los Oficiales de Infantería que se relacionan.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan a los destinos que se indican, en comisión, con arreglo al artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4), los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente don Rafael Martín Espit. Del segundo Tercio de La Legión, a la Mejaznia Marroquí, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Teniente provisional don Fernando Estébanez Polin. De disponible forzoso en Melilla, a la Mejaznia Marroquí.

Madrid, 29 de agosto de 1940.

VARELA

ORDEN de 29 de agosto de 1940 por la que se destina al Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas al personal del Cuerpo de Suboficiales que se menciona.

A propuesta de la Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de la Ley de 8 de septiembre de 1939 (B. O. número 260), y como resultado del concurso convocado por Orden Circular de 13 de julio último («D. O.» número 157), se destina al Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas al personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se detalla:

Infantería

Sargento:

D. Francisco González García, del Regimiento número 54.

Sargentos provisionales:

D. Miguel Faúndez Fraile, del Regimiento Toledo número 26.

D. Florencio Aparicio Serrano, del Regimiento de Montaña número 31.

D. Ildefonso Galán Lara, del Regimiento número 54.

R. Manuel Ruiz Marín, del Regimiento de Montaña número 31.

D. Francisco Calzada Rodríguez, del Regimiento de Montaña número 31.

D. Santiago Herrero Hernández, del Regimiento número 11.

D. Juan García Aguilera, del Regimiento de Montaña número 31.

D. José Luis Granados Cibrián, del Regimiento número 11.

D. Amós Valentín Morán, del Regimiento número 31.

D. Gabriel Artaso Amezqueta, del Regimiento Mixto número 83.

D. José García del Ramo, del Regimiento de Defensa Química.

Sargentos de Infantería:

D. Ramón Escartin Murillo, de la Zona de Reclutamiento número 30.

D. Manuel Faúndez García, de la Caja de Recluta de Astorga número 60.

Ingenieros

Sargento:

D. Juan Bautista Pardo de la Viuda, de la Academia de Ingenieros.

Sargentos provisionales:

D. Manuel Partida Cozar, del Regimiento Mixto número 2.

D. Carlos Granados Hernández, del Regimiento Mixto número 2.

D. Vicente García Pastor, del Regimiento Mixto número 6.

D. Germiniano González García, del Regimiento Mixto número 4.

Intendencia

Sargentos provisionales-profesionales:

D. Antonio Jiménez Martínez, del Grupo de Intendencia número 10.

D. Vicente Varela Jiménez, del Grupo número 10.

Sargentos provisionales:

D. Carlos Gómez Hernández, del Grupo número 8.

D. Guillermo Carmona del Monte, del Grupo número 10.

D. Emilio Valentín Rosa, del Grupo número 10.

Sanidad

Sargentos provisionales:

D. Luis García Bartolomé, del Grupo número 6.

D. Arturo Guerra Ordóñez, del Grupo número 6.

D. Antonio Durán García, del Grupo número 1.

D. José Algarrada López, del Grupo número 2.

D. Abundio Rodríguez Martínez, del Grupo número 1.

C. A. S. E.

Auxiliar Administrativo:

D. José Inclán Palomares, de la Maestranza de Artillería de Madrid.

Madrid, 29 de agosto de 1940.

VARELA

ORDEN de 29 de agosto de 1940 por la que se destina al servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas al Ayudante de Obras Militares del Cuerpo Subalterno de Ingenieros don José Luis de la Sota y de Diego.

A propuesta de la Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de la Ley de 8 de septiembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL número 260), y como resultado del concurso convocado por Orden circular de 13 de

julio último («D. O.» número 157), se destina al servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas al Ayudante de Obras Militares del Cuerpo Subalterno de Ingenieros don José Luis de la Sota y de Diego, de la Comandancia de Fortificación y Obras de Ceuta.

Madrid, 29 de agosto de 1940.

VARELA

Supernumerarios

ORDEN de 28 de agosto de 1940 por la que se dispone pase a prestar sus servicios en el Ministerio de Industria y Comercio el Comandante de Infantería don Paulino Antón Trespalacios.

A propuesta del Ministerio de Industria y Comercio pasa a prestar servicios al mismo, el Comandante de Infantería don Paulino Antón Trespalacios, quedando en la situación de «Supernumerario», con arreglo al artículo quinto, a) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4), cesando en la de «Supernumerario», apartado b) del mismo Decreto, en que se encontraba, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de abril último.

Madrid, 28 de agosto de 1940.

VARELA

MINISTERIO DEL AIRE

Ascensos

ORDEN de 21 de agosto de 1940 por la que se promueve al empleo de Tenientes Farmacéuticos a los señores comprendidos en la relación que empieza con don Alvaro Zugaza Bilbao y termina con don Fernando Peláez Campomanes y García San Miguel.

Habiendo terminado el curso de prácticas del Servicio, los Oficiales Farmacéuticos Alumnos, nombrados por Orden de 5 de junio próximo pasado (B. O. número 164), son promovidos al empleo de Tenientes Farmacéuticos por el orden con que figuran en la relación que se cita, y con antigüedad de 1.º de abril de 1939, conservando el asimilado a Capitán, su empleo y

devengos, conforme dispone el párrafo cuarto de la Orden circular de 18 de marzo pasado (B. O. número 86):

- D. Alvaro Zugaza Bilbao.
 - D. José González Tanago y Alegría.
 - D. Román Casares López (asimilado a Capitán).
 - D. Joaquín Cacho Cacho.
 - D. Jaime del Campo Lawday.
 - D. Roque Carlos Segura.
 - D. Vicente Rodríguez Callarreta.
 - D. Narciso Tejedor de Antonio.
 - D. Leandro Latorre Andrés.
 - D. Felipe Rodríguez Sedefío.
 - D. Juan José de Fragua Torrontegui.
 - D. Arturo Sanz Burboa.
 - D. José Tierno Lázaro.
 - D. Angel María Vizcarrondo Echevarría.
 - D. Manuel Sordo Torres Cano.
 - D. Ricardo Martínez Calleja.
 - D. José María Vizcarrondo Echevarría.
 - D. Joaquín Marco Ulbe.
 - D. Miguel Dean Guelbenzu.
 - D. Felipe Gallego Tejedor.
 - D. Angel Sáenz de Navarrete.
 - D. Juan José Rojo Martínez.
 - D. Tomás Marco Rodrigo.
 - D. Fernando Peláez Campomanes y García San Miguel.
- Madrid, 21 de agosto de 1940.

VIGON

Bajas

ORDEN de 26 de agosto de 1940 por la que se dispone cause baja en el Ejército del Aire el Capitán don Félix López Romero y Mongelos.

Por haber pasado a formar parte de la Escala Complementaria del Ejército de Tierra, por Orden circular del Ministerio del Ejército de 15 de julio último («Diario Oficial» número 170), causa baja en este del Aire, el Capitán Provisional de Infantería, con destino en la segunda Legión de Tropas de Aviación, don Félix López Romero y Mongelos.

Madrid, 26 de agosto de 1940.

VIGON

ORDEN de 23 de agosto de 1940 por la que se dispone causen baja en el Ejército del Aire el Teniente de Infantería don Manuel Gila García y dos Suboficiales más.

A petición de los interesados, causan baja en el Ejército del Aire y quedan a disposición del de Tierra, de donde proceden, el Oficial y Suboficiales que a continuación se relacionan:

- Teniente de Infantería don Manuel Gila García.
 - Brigada Practicante don Juan Calvo Pedrero.
 - Sargento Practicante don Juan López Rubio.
- Madrid, 23 de agosto de 1940.

VIGON

ORDEN de 23 de agosto de 1940 por la que se concede licenciamiento al Capitán Piloto don Alvaro de Orleans y Borbón y al Teniente Piloto y Tripulante don Miguel Cosano Moriana.

A petición de los interesados, y por pertenecer a reemplazos desmovilizados, se concede el licenciamiento a los Oficiales Provisionales del Arma de Aviación que a continuación se relacionan, los cuales pasan a formar parte de la Escala de Complemento del Aire:

- Capitán Piloto don Alvaro de Orleans y Borbón.
 - Teniente Piloto y Tripulante don Miguel Cosano Moriana.
- Madrid, 23 de agosto de 1940.

VIGON

Destinos

ORDEN de 24 de agosto de 1940 por la que se confirma en la comisión que vienen desempeñando en el Arma de Tropas de Aviación al Comandante don Miguel Salom Cerdá y al Capitán don Eduardo de Tapia Sánchez.

Ascendidos al empleo superior inmediato el Comandante don Miguel Salom Cerdá y el Capitán don Eduardo de Tapia Sánchez, se les confirma en la comisión que vienen desempeñando en el Arma de Tropas de Aviación y continuarán prestando sus servicios en la Tercera Legión de dicha Arma.

Madrid, 24 de agosto de 1940.

VIGON

ORDEN de 26 de agosto de 1940 por la que se destina a los lugares que se indican al Teniente Coronel don Manuel Iribarren Cuartero y al Comandante don Antonio García Blount.

Pasan destinados a los lugares que se indican los Jefes del Cuerpo de Intervención del Aire que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Manuel Iribarren Cuartero. De Interventor de la Segunda Región Aérea, a Interventor de la Tercera Región Aérea.

Comandante don Antonio García Blount. De Interventor de la Tercera Región Aérea, a Interventor de la Segunda Región Aérea, en plaza de superior categoría.

Madrid, 26 de agosto de 1940.

VIGON

ORDEN de 28 de agosto de 1940 por la que se destina como Profesores de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad a los Comandantes don Joaquín Reixá Maestre y don Carlos Pombo Somoza.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 30 de julio último, quedan destinados como Profesores de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad, los Comandantes de la Escala del Aire don Joaquín Reixá Maestre y don Carlos Pombo Somoza.

Madrid, 28 de agosto de 1940.

VIGON

ORDEN de 28 de agosto de 1940 por la que se destina como Ayudante de Profesor de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad al Teniente don Isidoro Roa Michelena.

Como resultado del concurso anunciado por Orden del día 1.º de los corrientes, queda destinado como Ayudante de Profesor en la Escuela de Vuelos sin Visibilidad, el Teniente de la Escala del Aire don Isidoro Roa Michelena.

Madrid, 28 de agosto de 1940.

VIGON

ORDEN de 27 de agosto de 1940 por la que se destina a la Escuadrilla de la Escuela de Observadores al Teniente don Manuel Cabello de Mena.

Pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuadrilla de la Escuela de Observadores, el Teniente Piloto don Manuel Cabello de Mena que actualmente lo estaba en el Grupo de Escuelas de Levante. Madrid, 27 de agosto de 1940.

VIGON

ORDEN de 20 de agosto de 1940 por la que se destina a los lugares que se indican a los Practicantes del Ejército del Aire comprendidos en la relación que empieza con el Brigada don Antonio Pérez Varo y termina con el Sargento don Antonio Torres Villarino.

Pasan destinados a los lugares que se indican los Practicantes de Medicina de este Ejército del Aire que a continuación se relacionan:

Brigada don Antonio Pérez Varo. De alta en Aviación, a la Base de Hidros de Cádiz (V.).

Brigada don José María Lores Sanz. De alta en Aviación, a la Escuela de Transformación del Grupo Sur (V.).

Brigada don Ramón Otero Manso. De alta en Aviación, a la Academia de Aviación (V.).

Brigada don Miguel Gutiérrez Pérez. De alta en Aviación, a la Academia de Ingenieros Aeronáuticos (V.).

Brigada asimilado don José Asensio García. De disponible en la Quinta Región Aérea, a la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (V.).

Brigada asimilado don Juan L. Rodríguez Salas. De disponible en la Segunda Región Aérea, a las Escuelas Elementales de Pilotos número 1 y 2 del Grupo de Levante (F.).

Sargento don Juan Sánchez Navarac. De alta en Aviación, a la Base de Hidros del Puerto de la Luz (V.).

Sargento don Santiago Jimeno Blasco. De alta en Aviación, a la Maestranza de la Zona Aérea de Marruecos (V.).

Sargento don Antonio López Herrera. De alta en Aviación, al Aeródromo de Málaga (V.).

Sargento don Jesús Andrés Glaechea. De alta en Aviación, a la Escuela de Transformación del Grupo de Levante (F.).

Sargento don Domingo Cardero García. De alta en Aviación, a la Base de Hidros de Barcelona (V.).

Sargento don José Cousiño Lapparra. De alta en Aviación, al Aeródromo de Alcalá de Henares (V.).

Sargento don Alfonso Espinosa García. De alta en Aviación, al Aeródromo de Prat de Llobregat (V.).

Sargento don Modesto Martínez Santos. De alta en Aviación, a la Maestranza de la Zona Aérea de Baleares (V.).

Sargento don Toribio Arribas Jimeno. De alta en Aviación, a la Escuela de Caza (F.).

Sargento don Francisco Arana García. De alta en Aviación, al Aeródromo de Larache (V.).

Sargento don Pascual Hernández Marco. De alta en Aviación, a los Talleres de Sabadell (V.).

Sargento don Antonio Aquino Fernández. De alta en Aviación, al Taller de la Torrecita (Albacete) (F.).

Sargento don Cesáreo Juan Mendo. De alta en Aviación, al Aeródromo de Albacete (V.).

Sargento don Aniceto Añadón Yago. De alta en Aviación, al Aeródromo de La Rabasa (V.).

Sargento don Damián Izquierdo Andrada. De alta en Aviación, a la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (V.).

Sargento don Antonio Palacín Larios. De alta en Aviación al Aeródromo de Son Bonet (F.).

Sargento don Miguel Angel Carretero Báez de Aguilar. De alta en Aviación, a la Maestranza de la Primera Región Aérea (V.).

Sargento don Casto Moros Esteban. De alta en Aviación, al Aeródromo de Gando (V.).

Sargento don Cecilio Callejón Daza. De alta en Aviación, a la Base de Pollensa (F.).

Sargento asimilado don Antonio Torres Villarino. De disponible en la Segunda Región Aérea, al Aeródromo de San Luis (Menorca) (F.).

Madrid, 20 de agosto de 1940.

VIGON

ORDEN de 28 de agosto de 1940 por la que se dispone pasen a la *Escuadrilla de la Escuela de Observadores los Suboficiales don Francisco Ruiz Morales y don Laurentino González Laguna.*

Pasan destinados a la *Escuadrilla de la Escuela de Observadores el Brigada y Sargento Pilotos don Francisco Ruiz Morales y don Laurentino González Laguna, de disponibles en la Quinta y Segunda Región Aérea, respectivamente, ambos con carácter voluntario.*

Madrid, 28 de agosto de 1940.

VIGON

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN de 27 de agosto de 1940 por la que se concede la *Medalla de Sufrimientos por la Patria al Brigada don Pedro Mariné Vives y al Sargento don Miguel Suárez Ponce.*

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Decreto de 15 de marzo de 1940, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja de herido, al Brigada y Sargento que a continuación se relacionan:

Brigada don Pedro Mariné Vives, de la Cuarta Región Aérea, herido en acto de servicio el día 7 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de la revista siguiente a la fecha en que fué herido.

Sargento don Miguel Suárez Ponce, de la segunda Legión de Tropas de Aviación, herido en acción de guerra el día 5 de julio de 1938. Debe percibir la pensión mensual de 37,50 pesetas durante un periodo de cinco años.

Madrid, 27 de agosto de 1940.

VIGON

ORDEN de 27 de agosto de 1940 por la que se concede la *Medalla de Sufrimientos por la Patria al Teniente don José María Salgado y Fernández de Villa-Abrille*

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 15 de marzo de 1940, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y

un aspa roja de herido, al Teniente provisional de Infantería, con destino en la Compañía de Tropas de este Ministerio, don José María Salgado y Fernández de Villa-Abrille, herido grave el día 21 de marzo de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa que hace de ella el interesado.

Madrid, 27 de agosto de 1940.

VIGON

ORDEN de 27 de agosto de 1940 por la que se concede la *Medalla de Sufrimientos por la Patria al Teniente don Pedro Lacalle Orellana.*

Por hallarse comprendido en el Reglamento de 15 de marzo de 1940, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico y cinta anaranjada, al Teniente con destino en la Primera Región Aérea, don Pedro Lacalle Orellana.

Madrid, 27 de agosto de 1940.

VIGON

ORDEN de 24 de agosto de 1940 por la que se concede la *Medalla de Sufrimientos por la Patria a doña Andrea Izquierdo Pablo y a doña Amparo Hermosilla.*

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Decreto de 15 de marzo de 1940, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico y cinta negra, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Andrea Izquierdo Pardo, por el fallecimiento de su hijo, Teniente de Aviación don Andrés Vicente Izquierdo, ocurrido en acto de servicio el día 9 de noviembre de 1939.

Doña Amparo Hermosilla, viuda de Ruiz, por el fallecimiento de su hijo, Alférez de Aviación don Enrique Ruiz Hermosilla, ocurrido en acto de servicio el día 12 de enero de 1939.

Madrid, 24 de agosto de 1940.

VIGON

ORDEN de 17 de agosto de 1940 por la que se concede la *Medalla de Sufrimientos por la Patria al Comandante don Luiz Azcárraga y Pérez Caballero.*

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Decreto de 15 de marzo último, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico y cinta azul, al Comandante de Aviación, con destino en este Ministerio, don Luis Azcárraga y Pérez Caballero.

Madrid, 17 de agosto de 1940.

VIGON

ORDEN de 17 de agosto de 1940 por la que se concede la *Medalla de Sufrimientos por la Patria al Capitán don Lorenzo Pérez Pardo, al Alférez don José Sánchez Lozano y al Cabo don Miguel Dols Dols.*

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Decreto de 15 de marzo de 1940, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja de herido, al personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Aviación don Lorenzo Pérez Pardo, de este Ministerio, gravemente herido en acto de servicio el día 15 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 3.225 pesetas y la indemnización, por una sola vez, de 4.500 pesetas.

Alférez Provisional don José Sánchez Lozano, de la Segunda Región Aérea, gravemente herido en acto de servicio el día 2 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 1.290 pesetas y la indemnización, por una sola vez, de 1.600 pesetas.

Cabo de Aviación don Miguel Dols Dols, de la Cuarta Región Aérea, gravemente herido en acto de servicio el día 7 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 25 pesetas mensuales, con carácter vitalicio.

Madrid, 17 de agosto de 1940.

VIGON

Situaciones

ORDEN de 16 de agosto de 1940 por la que se dispone pase a la situación de «Disponible forzoso» el Sargento don Ramón Jáudenes Alvarez.

Absuelto por Consejo de guerra el Sargento de Avilación don Ramón Jáudenes Alvarez, cesa en la situación de «procesado» y pasa a la de «disponible» en la Primera Región Aérea.

Madrid, 16 de agosto de 1940.

VIGON

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de agosto de 1940 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de septiembre.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de este Departamento ministerial, de fecha 21 de junio de 1940, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes,

Este Ministerio ha acordado que en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes de septiembre, y cuyo pago haya de realizarse en billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, el recargo que por el expresado concepto aplicarán las Aduanas será de doscientos cincuenta y siete enteros con setenta centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1940.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de agosto de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Andrés Manjón», en Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a obras en el Grupo escolar «Andrés Manjón», en Madrid;

Resultando que su presupuesto total asciende a 49.908,51 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar, contenidas en el indicado proyecto, consisten en la reparación de diferentes zonas en fachadas dañadas por explosiones de proyectiles de artillería, forjado en cubiertas y pisos que se hallan perforados, reparación de pavimentos, chapados de azulejos blancos en cabinas de WW. CC., colocación de vigería de hierro de varios perfiles, y otros;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que el servicio que se pretende verificar no tiene otra amplitud que el de reparar daños ocasionados por la guerra;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1925, autoriza sean ejecutadas por administración las obras cuyo importe no exceda de 50.000 pesetas;

Considerando que para realizar las obras de que se trata existe crédito en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, Agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia con el gasto de la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, relacionado con obras de reparación en

el Grupo escolar «Andrés Manjón», en Madrid, por un total de 49.908,51 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: por ejecución material 46.120,85, por honorarios de formación del proyecto 1.274,09, otras tantas por dirección de las obras, por Aparejador 899,35 y 115,30 por premio de pagaduría, y disponer que el servicio se verifique por el sistema de administración y por la expresada cantidad, que deberá ser satisfecha con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, Agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de agosto de 1940

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 13 de agosto de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «San José de Calasanz», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sepúlveda, referente a obras en el Grupo escolar «San José de Calasanz» en Madrid, sito en la calle de España, barrio de Extremadura;

Resultando que su presupuesto total asciende a 49.893,34 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar contenidas en el indicado proyecto se concretan a la reparación de los destrozos en diferentes partes de la fachada, forjados de pisos, tabiques, picados y tendido en lumedades, reparación de la cubierta, colocación de cristales e instalación completa de aparatos sanitarios;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que las obras que se tratan de ejecutar, de reparación de daños ocasionados por la guerra, son imprescindibles para que el Grupo escolar indicado esté debidamente acondicionado para su normal funcionamiento;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1925, autoriza se ejecuten por el sistema de administración los servicios cuyo importe no exceda de 50.000 pesetas;

Considerando que para realizar estas obras existe crédito en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia con el gasto de la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento.

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, relativo a obras en el Grupo escolar de referencia por el presupuesto de 49.893,34 pesetas, o sea 46.106,43 de ejecución material, 1.273,70 de honorarios por la formación del proyecto, otras tantas por honorarios de dirección del servicio, 899,08 correspondientes al Aparejador y 115,26 de premio de pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la citada cantidad, que deberá abonarse con cargo al presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio del mismo año, Agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de agosto de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 13 de agosto de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación del Grupo escolar «General Mola», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Poggio, referente a obras en el Grupo escolar «General Mola», en esta capital, sito en las calles

de Vinaroz, Mantuano y Pradillo, barrio de la Prosperidad;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 48.793,81 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar, comprendidas en el mencionado proyecto, se reducen a la reconstrucción de pavimentos, instalaciones y accesorios, colocación de manivelas en puertas, sustitución de tazas de W. C., arreglo de enrollables de madera, arreglo y repaso de la calefacción e instalación eléctrica y reparación del campo escolar y patio;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que estas obras de reparación de daños ocasionados por la guerra, son necesarias para que el Grupo escolar indicado reúna las condiciones debidas para su adecuado funcionamiento;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1925, autoriza se ejecuten por el sistema de administración los servicios cuyo importe no exceda de 50.000 pesetas;

Considerando que para realizar estas obras existe crédito en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, Agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia con el gasto de la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Poggio, referente a las obras de reparación indicadas, por el presupuesto de ejecución material de pesetas 44.888,53, 1.458,87 por honorarios de formación del proyecto, otras tantas por dirección de las obras, 875,52 pesetas para el Aparejador y 112,22 pesetas de premio de pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por el total de 48.793,81 pesetas que importan las indicadas cantidades, que deberá abonarse con cargo al presupuesto extraordina-

rio de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio del corriente año, Agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de agosto de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 13 de agosto de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Leopoldo Alas», en esta capital, sito en la carretera del Este.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a obras de reparación en el Grupo escolar «Leopoldo Alas», en esta capital, sito en la carretera del Este;

Resultando que su presupuesto de ejecución material, con honorarios de formación del proyecto, dirección de las obras, Aparejador y premio de pagaduría asciende a pesetas 49.396,54;

Resultando que las obras a ejecutar, contenidas en el indicado proyecto, se reducen a demolición de tabicones y tabiques, trabajos de albañilería para la reparación de bajadas, arreglo de la terraza, colocación de cristales e instalación de aparatos nuevos en los servicios de higiene y colocación de frentes de cerramiento;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que las obras que se trata de ejecutar, de reparación de daños ocasionados por la guerra, son necesarias para que el Grupo escolar indicado reúna las debidas condiciones para su normal funcionamiento;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1925, autoriza se ejecuten por el sistema de administración los servicios cuyo importe no excedan de 50.000 pesetas;

Considerando que para realizar estas obras existe crédito en el Pre-

supuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, Agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia con el gasto de la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, relativo a obras en el Grupo escolar «Leopoldo Alas», en esta capital, por el presupuesto de 49.396,54 pesetas, o sea 45.647,73 de ejecución material, 1.261,02 de honorarios de formación del proyecto, otras tantas por dirección de las obras, 890,13 por Aparejador y 114,13 de premio de pagaduría, y disponer que las obras se ejecuten por el sistema de administración y por la suma expresada, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio del corriente año, Agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 13 de agosto de 1940
por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de Montejaque (Málaga).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don José González Edo, referente a obras en las Escuelas de Montejaque (Málaga);

Resultando que su presupuesto total se eleva a 3.279,64 pesetas;

Resultando que las obras que se pretenden realizar se reducen a la reparación del revoco de fachadas y reposición de algunos metros de pavimento de baldosin hidráulico recibido con mortero de cemento;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por

la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que con esta obra sólo se trata de reparar daños causados por la guerra;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad autoriza la ejecución de estos servicios por el sistema de administración;

Considerando que en la Agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario para el presente año, aprobado por Ley de 21 de junio último, existe crédito para estas atenciones;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia con el gasto de la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, redactado por el Arquitecto don José González Edo, por el presupuesto total de pesetas 3.279,64, distribuidas en la siguiente forma: por ejecución material 3.017,17, por honorarios de formación del proyecto 54,31, por dirección de la obra 120,68, por Aparejador 72,40 y 15,80 por premio de pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada cantidad, debiéndose satisfacer con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 13 de agosto de 1940
por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en las Escuelas de Benaolán (Málaga).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don José González Edo, referente a obras en las Escuelas de Benaolán (barrio de la estación) Málaga;

Resultando que su presupuesto se eleva a 1.437,97 pesetas;

Resultando que las obras comprendidas en el mismo se reducen a la reparación de los enlucidos de las paredes, los pavimentos de baldosin hidráulico, solado, repasos

en el cielo raso, cristalería y pintura de paredes y techos;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que el servicio que se pretende verificar está indicado para la reparación de daños causados por la guerra;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad autoriza verificar tales obras por el sistema de administración;

Considerando que para la mencionada atención existe crédito en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia con el gasto de la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, redactado por el Arquitecto don José González Edo, por el presupuesto total de pesetas 1.437,97, distribuidas en la siguiente forma: 1.322,90 por ejecución material, 23,81 por formación del proyecto, 52,91 por dirección de la obra, por Aparejador 31,74 y 6,61 de premio de pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y su importe satisfacerse con cargo a la Agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario de gastos para el presente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 13 de agosto de 1940
por la que se aprueba el proyecto de obras en las Escuelas unitarias de Sax (Alicante).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don Vicente Pascual Pastor, referente a obras en las Escuelas unitarias de Sax (Alicante);

Resultando que su presupuesto total se eleva a 20.224,62 pesetas;

Resultando que las obras a eje-

cutar, comprendidas en este proyecto, se reducen a movimiento de tierras, albañilería, carpintería de taller y pintura al óleo;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad autoriza la ejecución de estos servicios por el sistema de administración;

Considerando que en la Agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario de gastos para el presente año, aprobado por Ley de 21 de junio último, existe consignación para el gasto que supone esta obra;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia con el gasto de la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, redactado por el Arquitecto don Vicente Pascual Pastor, por el presupuesto de 20.224,62 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: por ejecución material, 19.104,35; 668,65 por honorarios de dirección, 401,19 por Aparejador y 50,43 de premio de pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por administración y por la expresada cantidad, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para el presente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 13 de agosto de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de Zafra (Badajoz).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don Tomás Rodríguez, referente a obras en el Grupo escolar de Zafra (Badajoz);

Resultando que su presupuesto total se eleva a 14.690,35 pesetas;

Resultando que las obras que se

comprenden en el mismo, consisten en los guarnecidos de parte de los paramentos en planta baja, pintura, rodapiés, levantado de pisos y su reposición, con aprovechamiento de lo utilizable, aceras y arreglo del campo escolar;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que las obras no tienen otro objeto que el de reparar daños por la inundación del edificio;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad autoriza la ejecución de estos servicios por el sistema de administración;

Considerando que en la Agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario para el presente año, aprobado por Ley de 21 de junio último, existe crédito para estas atenciones;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia con el gasto de la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia; redactado por el Arquitecto don Tomás Rodríguez, por el presupuesto total de 14.690,35 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: por ejecución material 13.468,13, por honorarios de formación del proyecto 400,68, por dirección de las obras 471,38, por Aparejador 282,82 y 67,34 por premio de pagaduría, y disponer que las obras se realicen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1940.

IBAÑEZ BARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 13 de agosto de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de Archena (Murcia).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto re-

dactado por el Arquitecto don Antonio Roca, referente a obras de reparación y reconstrucción de las Escuelas graduadas de Archena (Murcia);

Resultando que su presupuesto se eleva a 17.353,87 pesetas;

Resultando que las obras que comprende consisten en carpintería, albañilería, herrería, cerrajería, fontanería y saneamiento, vidriería, pinturas y otras varias;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que este servicio tiene el carácter de reparación de daños causados por la guerra;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad autoriza la ejecución de estos servicios por el sistema de administración;

Considerando que para atender al gasto que estas obras significan existe crédito en la Agrupación décima, concepto segundo, del Presupuesto extraordinario de gastos para el presente año, aprobado por Ley de 21 de junio último;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia con el gasto de la Intervención delegada de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, redactado por el Arquitecto don Antonio Roca, por su presupuesto de 17.353,87 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: por ejecución material, pesetas 15.935,62; por honorarios de formación del proyecto, 446,20; por dirección de las obras, 557,74; por Aparejador, 334,64 y 79,67 por premio de pagaduría; y disponer que las obras se realicen por el sistema de administración y por la citada cantidad, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.

ESCALAFON del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, totalizado en 31 de julio de 1940.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos	Fecha de nacimiento	Servicios		Observaciones
				En la clase	Al Estado	
				Años - Meses	Años - Meses	
	Jefes Superiores de Administración. Activos.					
1	Ilmo. Sr. D. Arturo Forcat Ribera	Intervención general	15 octubre 1871	10-6	46-9	
2	» » Pedro Gárate y Pera	Interventor general	2 diciembre 1871	10-6	46-8	
3	» » Arturo Pita do Rego	Intervención general	25 octubre 1875	2-5	45-2	
	Jefes de Administración de primera clase. Activos.					
» 1	D. Luciano Valverde Rodríguez	Excedente forzoso	8 enero 1891	9-7	27-8	En comisión, Jefe superior Admón. desde 27 febrero 1938.
	» Fernando Duque Sampayo	Intervención general	15 mayo 1890	9-7	28-3	
2	» Antonio Mir Rosselló	Ordenación Central Pagos.	7 julio 1891	9-7	28-3	
3	» Pedro Pérez-Caballero Alfaro	Intervención Direc. Deuda.	1 agosto 1881	8-8	38-2	
4	» Eugenio Gómez Pereira	Interventor Central	17 noviembre 1885	7-9	33-1	
» 5	» José Ordoño López Vallejo	Delegado Alaya	10 febrero 1888	7-7	26-10	
	» José María Fábregas del Pilar y Díaz de Cevallos	Intervención general	30 julio 1887	7-7	29-4	
» 6	» José María Fernández Fernández	Recaudador de Hacienda	7 octubre 1888	6-11	28-4	
7	» Bernardo Revuelta Sangrador	Intervención general	13 septiembre 1881	6-11	39-4	
8	» Celedonio Carrasco Rodríguez	Idem id.	20 enero 1884	6-1	34-2	
9	» Félix Romero Sarachaga	Ministerio Agricultura	5 julio 1879	5-9	35-2	
» 10	» José Molowny Real	Delegado Hacienda Tetuán.	7 noviembre 1888	5-1	25-6	
11	» Antonio Victory Rojas	Delegado de Las Palmas	22 agosto 1893	4-7	25-7	
	» Rafael M. Rojas Aravaca	Dirección Gral. Tesoro	26 marzo 1890	3-10	27-7	
12	» Enrique Menéndez Alcón	Interventor Correos y Tele-comunicación	4 diciembre 1881	3-10	29-5	
13	» Rodrigo Baeza Perez	Interventor Barcelona	25 mayo 1884	3-10	26-4	
14	» Aurelio López Hidalgo	Intervención Fca. Moneda.	10 marzo 1893	2-5	27-10	
» 15	» Emilio Zorrilla Vidal	Recaudador Hacienda	2 diciembre 1887	2-5	25-2	
» 16	» Pedro Ramón Seijas Guerra	Intervención general	12 diciembre 1878	2-5	29-»	
	» Aquilino Lois Barros	Direc. Gral. del Tesoro	4 agosto 1879	2-5	33-4	
17	» Gabriel Cortezo Collantes	Vocal Tribunal Económico-Administrativo Central ...	8 enero 1875	2-»	41-2	
	Jefes de Administración de segunda clase. Activos	Subsecretaría Hacienda	30 marzo 1884	2-»	30-6	

1	D. José Cánovas Torregrosa	Intervención Cartagena	15 septiembre 1886	7-6	27-7	En comisión, Jefe de Administración primera desde 22 abril de 1940. Idem id.
2	» Matías A. León Aldaz	Interventor Navarra	22 abril 1892	7-6	25-6	Idem id. desde 3 mayo de 1940.
3	» Amancio Díaz del Riego	Interventor Ministerio Educación Nacional	16 noviembre 1877	6-5	29-10	
4	» Santiago Egea Acuña	Ordenación Central Pagos	12 mayo 1890	6-1	28-6	
5	» José Oramas Castro	Interventor Las Palmas	19 marzo 1891	6-1	25-10	
6	» Eustasio Martín-Palomino Huertos	Sección Carabineros	20 marzo 1881	6-1	35-7	
7	» José María Alferez Maruri	Intervención general	21 junio 1892	5-2	27-6	
8	» Federico Aygües Ponce	Intervención Valencia	20 diciembre 1887	4-7	27-7	
9	» Salvador Moret del Arroyo	Ferrocarriles	10 junio 1887	4-7	27-7	
10	» Casimiro Canut Piquer	Intervención Barcelona	5 marzo 1879	4-5	24-8	
11	» Alfonso Urzay Miguélez	Interventor Madrid	2 enero 1897	4-5	25-10	
12	» Manuel Pastor Bereciartúa	Ferrocarriles	19 diciembre 1896	3-10	25-11	
13	» Alfonso Esteban López Aranda	Ordenación Central Pagos	26 abril 1896	3-10	23-6	
14	» Moisés Iglesias Arza	Interventor Caja General				
15	» Alfonso Cereceda Soto	Depósitos	27 diciembre 1878	3-10	26-3	
16	» Juan Menéndez Linde	Intervención general	30 junio 1893	3-10	29-5	
17	» Carlos Caamaño Horcasitas	Consejo de Industria	23 junio 1897	2-5	25-7	
18	» Martín Pou Moragues	Oficina Cultivo Tabaco	7 febrero 1878	2-5	23-7	
19	» Luis Corrales Ferrás	Intervención La Coruña	20 mayo 1894	2-5	23-6	
»	» Eladio Antón Matas	Intervención Direc. Deuda	10 diciembre 1895	2-4	25-7	
»	» Rafael Ripoll Romeu	Recaudador Hacienda	16 marzo 1896	2-4	25-7	
20	» Antonio Vaquero Márquez	Idem id.	8 julio 1892	2-4	26-2	
		Intervención general	29 marzo 1894	2-4	25-6	
Jefes de Administración de tercera clase.						
Activos						
1	D. Antonio Jiménez Sáenz	Inspector de Servicios	31 agosto 1891	7-7	25-»	En comisión, Jefe de Administración segunda desde 22 abril de 1940. Idem id. desde el 3 de mayo de 1940.
2	» Carlos Renshaw Darmanin	Ferrocarriles	23 agosto 1895	7-7	25-7	
3	» Joaquín Merino Conde	Interventor Málaga	12 noviembre 1888	7-7		
4	» Eduardo León Garrido	Interventor Ciudad Real	2 septiembre 1889	6-11	23-6	
5	» Edmundo González Bursat	Intervención Vizcaya	10 diciembre 1895	6-5	25-8	
6	» Santiago de los Mozos de Dios	Ferrocarriles	12 febrero 1896	6-1	25-11	
7	» José Gárate Fernández	Recaudador Hacienda	11 enero 1901	6-1	20-1	
8	» Adolfo Usón Gracia	Dirección Propiedades	18 octubre 1902	6-1	19-»	
9	» Ilmo. Sr. D. Asdrúbal Ferreiro Cid	Dirección Gral. Tesoro	26 septiembre 1896	6-1	25-9	
10	» D. Pedro Sánchez Ruiz	Intervención Córdoba	17 agosto 1892	5-2	25-7	
11	» Manuel Ajamil Ventosa	Consejo Minas Almadén	5 octubre 1888	4-9	25-7	
12	» Guillermo Alvaréz Herrero	Ferrocarriles	28 enero 1901	4-5	19-1	
13	» Francisco Armas Rey	Subsecretaría Obras Públicas	15 octubre 1895	4-5	19-1	
14	» Rafael Pérez Barrera	Intervención Barcelona	7 agosto 1899	3-11	19-1	
15	» Enrique Alonso Redondo	Intervención Granada	13 marzo 1893	3-10	19-»	
16	» Antonio Lucena Larriva	Idem id.	14 diciembre 1900	3-10	19-1	
»	» Juan González Palomino	Delegado Sevilla	11 mayo 1896	3-10	25-7	
»	» José A. Castro Martín	Direc. Gral. Timbre	15 mayo 1903	3-10	19-1	
»	» Antonio Mito Soane	Delegado Santander	16 octubre 1897	3-10	19-1	
»	» Ignacio Díaz Pérez	Patrimonio Nacional	20 diciembre 1893	2-5	19-1	
»	» Bernardo Nadal Carbonell	Interventor Baleares	22 junio 1896	2-5	15-8	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos	Fecha de nacimiento	Servicios		Observaciones
				En la clase	Al Estado	
				Años - Meses	Años - Meses	
19	D Carlos Arozatena Martínez	Intervención Central	30 mayo 1895	2-1	18-1	
20	» José F. Aparicio Cabezón	Intervención Caja Depósitos	8 octubre 1897	1-8	19-1	
	Jefes de Negociado de primera clase. Activos					
»	D. Francisco Saura Celdrán	Excedente forzoso	26 julio 1889	7-7	25-6	En comisión, Jefe de Administración tercera desde 22 abril de 1940.
1	» Francisco de Blas Gómez	Ordenación Central Pagos.	2 mayo 1897	7-7	19-1	Idem id.
2	» Gerardo López García	Interventor Palencia	30 enero 1901	7-7	19-»	Idem id.
»	» Agustín Achítegui de Blas	Dirección General Mairuecos y Colonias	5 mayo 1900	7-7	19-1	Idem id. 3 de mayo de 1940.
3	» Antonio Torrell Benach	Interventor Tarragona	3 junio 1900	7-7	15-6	Idem id.
4	» Francisco Gurudídi Mancisidor	Instituto Colonización	10 diciembre 1902	7-7	19-1	Idem desde 4 junio de 1940.
5	» Joaquín Arriaga Agabo	Ordenación Central Pagos.	14 enero 1900	7-7	19-1	
»	» Juan Jiménez Fraile	Mancomunidad Hidrográfica del Ebro	17 julio 1903	7-7	19-1	
6	» Manuel Artiles Pérez	Ordenación Central Pagos.	10 febrero 1895	7-7	19-»	
7	» Luis Martínez Aguirre	Servicio Nacional Trigo	21 diciembre 1898	7-7	19-1	
8	» Alejandro Rodríguez Rodríguez.	Intervención Central	22 octubre 1896	6-11	15-6	
9	» Enrique Esteban Rodríguez	Inspector Servicios	21 mayo 1904	6-1	17-2	
10	» Ismael Vicedo Chorro	Interventor Alicante	26 diciembre 1903	6-1	19-1	
11	» Ramón Aguilar Arruti	Interventor León	7 junio 1904	5-2	19-»	
12	» Manuel Alvarez Rodríguez	Interventor Logroño	14 enero 1905	4-9	15-6	
13	» Eduardo Ibañez Muñoz	Interventor Sevilla	1 febrero 1904	4-7	18-11	
14	» Esteban Bienert Pérez	C. A. M. P. S. A.	2 septiembre 1903	4-7	13-2	
15	» Pedro Sanz López	Interventor Loterías	27 abril 1902	4-5	15-6	
16	» Fernando Allue Moret	Intervención Toledo	13 agosto 1899	4-2	19-1	
»	» Alejandro Vadillo Bras	Recaudador Hacienda	24 enero 1901	3-11	15-6	
17	» Antonio Saura Pacheco	Inspector Servicios	19 octubre 1903	3-11	18-11	
18	» Alejandro Martín Capdeviá	Ferrocarriles	12 diciembre 1905	3-11	15-6	
19	» Juan José Acuña Camacho	Intervención Ten.ife	30 diciembre 1902	3-11	13-1	
20	» Francisco Dóngil Iñiguez	Ministerio Industria y Comercio	14 mayo 1898	3-11	15-6	
»	» Julio Gallego Fernández	Delegado Toledo	20 septiembre 1896	3-10	15-6	
21	» Vicente Fúster Sirvent	Inspector Servicios	9 mayo 1907	3-10	15-6	
22	» Francisco Eguivar Suárez	Intervención Direc. Deuda.	12 febrero 1903	3-10	19-»	
23	» Gregorio Aramburu Oruezabal	Interventor Guipuzcoa	8 septiembre 1891	3-10	19-»	
24	» Teoprepides Cuadrillero Gómez	Ferrocarriles	7 diciembre 1903	3-10	12-8	
25	» Angel Alloza Beneyto	Interventor Huesca	3 julio 1907	2-5	12-8	
26	» Mariano Ribón-Ruiz	Intervención general	23 octubre 1904	2-5	12-8	
27	» Claudio Rodríguez de Diego	Interventor Zamora	5 noviembre 1906	1-8	15-2	
28	» Santiago Pérez Pérez	Inspector Servicios	30 marzo 1904	1-1	13-7	

29	» Mariano Sancho Hernández	Intervención general	27 mayo 1905	1-1	11-11	
30	» Isidoro Fernández-Valmayor	Dirección Gral del Tesoro.	19 octubre 1902	1-1	21-10	
31	» Miguel Jaume Font	Interventor-Contador Arva- vanes	21 diciembre 1899	1-1	11-11	
»	» Miguel Mir Rosselló	Recaudador Palma	27 marzo 1899	»-2	13-8	
32	» Miguel Sánchez de Ymaz	Interventor Jerez	4 agosto 1904	»-2	17-5	
	Jefes de Negociado de segunda clase. Activos					
1	D. Manuel Martínez González	Intervención Castellón	4 mayo 1909	7-7	12-8	En comisión. Jefe Negociado primera desde 22 abril 1940 Idem id.
»	» José Gómez Durán	Dirección General Marrue- cos y Colonias	20 mayo 1906	7-7	11-1	Idem id.
2	» Emilio García Saumell	Intervención Barcelona	2 diciembre 1900	7-7	12-8	Idem id. desde 3 de mayo de 1940
3	» Manuel Marín Calvo	Ministerio Gobernación	27 febrero 1904	7-7	19-10	Idem id. desde 4 de junio de 1940.
»	» José García Fernández	Golfo Guinea	2 junio 1906	7-7	12-8	
»	» Santiago Iniguez Martínez	Interventor - Delegado Alta Comisaría	30 diciembre 1900	7-7	15- »	Idem id.
»	» Pedro Moles Casanovas	Recaudador Hacienda	18 enero 1908	7-7	12-8	Idem id.
»	» Francisco Ruiz Pallí	Dirección General Marrue- cos y Colonias	9 marzo 1904	7-7	12-8	Idem id.
4	» Angel Monroy Monroy	Interventor Gerona	14 diciembre 1907	7-7	12-8	Idem id.
5	» Gregorio Hernando Colet	Interventor Zaragoza	9 mayo 1904	7-7	12-8	
6	» Antonio Estibarez Fernández	Interventor Santander	23 octubre 1905	7-7	12-8	
7	» Adolfo Gallardo Gómez	Intervención general	29 julio 1907	7-7	9-5	
8	» Joaquín Collada Andrés	Idem id	2 febrero 1910	4-11	11-5	
9	» Luis Comín Colomer	Interventor La Coruña	30 abril 1907	4-11	10-10	
10	» Alejandro Rocas Antuña	Interventor Gijón	20 abril 1911	5- »	8-11	
»	» Alfonso Valdes López	Golfo de Guinea	7 marzo 1908	4-11	12-8	
11	» José Martínez Saavedra	Intervención Madrid	21 diciembre 1909	4-11	10-10	
12	» Antonio Martín Cebrián	Interventor Salamanca	29 agosto 1910	4-11	12-8	
13	» Francisco Bravo Herrandis	Intervención Albacete	13 enero 1910	4-11	10-10	
»	» Juan A. Ortiz Gracia	Golfo Guinea	24 diciembre 1912	4-11	10-10	
14	» Bernardo Manera Pons	Intervención Murcia	20 abril 1906	4-11	12-8	
15	» Miguel Rodríguez Martínez	Idem id	29 noviembre 1903	4-11	12-2	
16	» Julio Pastor Pastor	Interventor Badajoz	24 abril 1910	4-10	9-11	
17	» Salvador Calabug Borrás	Interventor Castellón	30 marzo 1910	4-9	10-10	
18	» Francisco Etxévez Jiménez	Intervención general	29 enero 1908	4-9	12-8	
19	» José Sanjuán Franco	Interventor Teruel	17 julio 1911	4-9	11-10	
20	» Joaquín Garralda Barreto	Consejo Minas Almaden	15 abril 1910	4-9	6-9	
21	» Eduardo Estadella Bota	Interventor Lerida	27 noviembre 1908	4-9	6-9	
22	» Adolfo Suárez Fernández	Interventor Oviedo	24 marzo 1907	4-7	10-10	
23	» Jaime Gregori Llopis	Intervención Burgos	17 febrero 1908	4-7	9-9	
24	» Natalio González Páez	Interventor Jaen	10 noviembre 1909	4-7	8-11	
25	» Rafael Cabrero Font	Interventor Cádiz	27 marzo 1910	4-2	9-11	
26	» José Hernández Martínez	Interventor Vigo	1 marzo 1913	3-11	6-9	
27	» Angel Sánchez Toscano Esteban	Interventor Huelva	13 diciembre 1911	3-11	6-11	
28	» Manuel Carlos-Roca Rovira	Interventor-Delegado en Te- tuán	29 mayo 1908	3-11	10-10	
»	» Julio Gutiérrez Romero	Excedente S. N. Trigo	26 septiet bre 1911	3-11	10-7	
»	» Fermin Ochoa Vidorreta	Intervención Valladolid	25 enero 1912	3-11	7-10	
29	» Modesto M. Carbo González de Ga- marra					

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos	Fecha de nacimiento	Servicios		Observaciones
				En la clase	Al Estado	
				Años - Meses	Años - Meses	
30	D. Jose Cervelló Garrido	Intervención Cáceres	13 abril 1913	3-11	9-10	
31	» Luis Palencia Rodríguez	Intervención Soria	15 agosto 1910	3-11	4-4	
33	Idem id.					
34	Idem id.					
35	Idem id.					
36	Idem id.					
37	Idem id.					
38	Idem id.					
39	Idem id.					
40	Idem id.					
41	Idem id.					
42	Idem id.					
43	Idem id.					
44	Idem id.					
Excedentes						
1	D. Joaquin Ducet Cabanach		27 septiembre 1891	2-1	7-5	
2	» Fernando Gallego Echenagosa		8 septiembre 1906	4-3	7-8	
3	» Fausto Gómez Betrán		31 diciembre 1900	»-5	4-11	
4	» Eugenio Fernández Oliver		»	»-5	»-5	

Madrid, 3 de agosto de 1940.—El Interventor general, Pedro Gárate.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria.

Concediendo licencia, por enfermedad, al Ingeniero Industrial don Francisco Torrás Sarratacó.

Vista la instancia del Ingeniero Industrial afecto a la Delegación de Industria de Pontevedra don Francisco Torrás Sarratacó, solicitando un mes de licencia por enfermedad.

Visto el informe del Consejo de Industria,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta formulada por dicho Consejo y conforme a lo dispuesto en los artículos sesenta y tres y sesenta y cuatro del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, ha resuelto conceder al señor Torrás un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir del quince de julio último.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Pontevedra.

Concediendo licencia, por enfermedad, al Ayudante Industrial don José María de la Vega Artiach.

Vista la instancia del Ayudante Industrial afecto a la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife don José María de la Vega Artiach, solicitando un mes de licencia por enfermedad.

Visto el informe del Consejo de Industria,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta formulada por dicho Consejo y conforme a lo dispuesto en los artículos sesenta y tres y sesenta y cuatro del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, aplicable a los Ayudantes según el artículo quince de su Reglamento, ha resuelto conceder al señor de la Vega un mes de licencia por enfermedad con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir del día 20 de julio último.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife.